

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2

PROMOTOR: ALTO BAMBITO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-017-2022

FECHA DE ENTRADA: 16 DE FEBRERO DEL 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): GILBERTO SAMANIEGO/ CINTYA SANCHEZ

REVISADO POR: THARSIS GONZALEZ 

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		Páginas 97-98 Sección de Anexos del EsIA presentado
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		

5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/ 800,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.1 1	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		

12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	Y	*	
14	BIBLIOGRAFÍA		*	
15	ANEXOS		*	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS HIDROELECTRICOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad.				

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA:	17 DE FEBRERO DE 2022
PROYECTO:	PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2
PROMOTOR:	ALTO BAMBITO, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	VIELKA JANETH CIANCA MONTENEGRO
CONSULTORES:	GILBERTO SAMANIEGO/ CINTYA SANCHEZ
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DETIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN # 2”, promovido por la empresa ALTO BAMBITO, S.A. consiste en la construcción de un invernadero para la producción de hortalizas como: tomate, pimentón y otros. Estará formado por 3 módulos de tipo asimétricos modelos apa25, los cuales, cubrirán una superficie total de 40,416 m².

El proyecto se desarrollará en las fincas identificadas con el Folio Real No. 30370218 y 30370219, ambas con Código de Ubicación 4415.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.º 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2**”, promovido por **ALTO BAMBITO, S.A.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

THARSIS O. GONZALEZ P.

MGTER. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

IDENTIFICACIÓN: 7482-1341-9

★

Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

MGTER. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

IDENTIFICACIÓN: 7482-1341-9

★

MGTER. NELLY RAMOS

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

MGTER. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

IDENTIFICACIÓN: 7482-1341-9

★

MGTER. NELLY RAMOS

Jeefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

MGTER. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

IDENTIFICACIÓN: 7482-1341-9

★

ING. KRISLIZ QUINTERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

MGTER. EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

IDENTIFICACIÓN: 7482-1341-9

★

MGTER. NELLY RAMOS

Jeefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-015-2022
De 17 de febrero de 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **ALTO BAMBITO, S.A.**, cuyo representante legal es la señora **VIELKA JANETH CIANCA MONTENEGRO** cuya cédula de identidad personal **4-702-275**, presentó el 16 de febrero 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2”**, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **GILBERTO SAMANIEGO y CINTYA SANCHEZ**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-073-08 e IAR-074-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **17 de febrero de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N.º 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **diecisiete (17)** días, del mes de **febrero** del año dos mil veintidós (**2022**).

CÚMPLASE,


ING. KRISTINA QUIÑERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:31 am del día 23 de Febrero de 2022, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN # 2, categoría I, cuyo promotor es ALTO BAMBITO, S.A., corregimiento de VOLCAN, distrito de BUGABA, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:00 p.m.

Nombre	Cargo	Firma
Thais Gonzalez	Coordinación de Ambiente	
Gilberto Samayoa	Coordinador	
Miguel D. Espinoza B.	Gerente Central Puntalá	
Alonso Rojas	Evaluación	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 018-03-2022

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:

“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2
Promotor:	ALTO BAMBITO, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: VOLCÁN DISTRITO: TIERRAS ALTAS PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	23 DE FEBRERO DE 2022
Fecha del informe:	2 DE MARZO DE 2022
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:
	- Lcda. Tharsis González – Evaluadora
	- Lcdo. Alains Rojas - Evaluador
	Por parte de la firma consultora:
	- Ing. Gilberto Samaniego – Consultor
	Por parte de la empresa promotora:
	- Ing. Miguel Espinoza – Gerente Cerro Punta, S.A.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un invernadero para la producción de hortalizas como: tomate, pimentón y otros. Estará formado por 3 módulos de tipo asimétricos modelos apa25, los cuales, cubrirán una superficie total de 40,416 m2. El proyecto se desarrollará en las fincas identificada con el Folio Real 30370218 y 30370219, ubicadas físicamente en el corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí; sin embargo, es importante mencionar que, en el Certificado de Registro Público, se indica que la finca está ubicada en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí; ya que el Distrito de Tierras Altas, fue creado en el 2013, mediante Ley 55 de 2013 que creó el Distrito de Tierras Altas.

IV.METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó tanto con personal de la firma consultora como con el promotor del proyecto; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

Informe Técnico de Inspección No. 018-03 -2022

Proyecto: PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2

Promotor: ALTO BAMBITO, S.A.

KQ/AB/tg



La inspección se realizó el día miércoles 23 de febrero de 2022. En donde se inició el recorrido de la inspección ocular en el área de influencia directa e indirecta del proyecto; por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Para la realización de la inspección de campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, cámara fotográfica, libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Observación 1: El acceso al área presentada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el proyecto antes mencionado, es a través de una entrada que se encuentra a la derecha frente a la Estación Delta Volcán, se ingresa por dicha calle y se recorren aproximadamente 1.5 kilómetros hasta llegar al sitio donde se llevara a cabo el proyecto; en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Observación 2: Al momento de la inspección realizada, se logró realizar en su totalidad el recorrido dentro del polígono presentado en el EsIA.

Observación 3: Al momento de realizada la inspección, se evidencia en campo, que la empresa promotora no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra a lo interno del proyecto.

Observación 4: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (invernaderos).

Observación 5: El proyecto a desarrollar no colina con fuentes hídricas.

Observación 6: Durante el recorrido realizado al momento de la inspección, se pudo constatar que el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto propuesto en el EsIA, se encuentra cubierto de gramíneas, arboles dispersos, en lo que respecta a la vegetación colindante con la fuente hídrica, se observaron arboles a lo largo de las márgenes de dicho cuerpo hídrico.

Observación 7: Con relación a la topografía del área propuesta para el desarrollo del proyecto, al momento de la inspección realizada se constato que la topografía de sitio es plana con leves inclinaciones.

Observación 8: Es importante mencionar, que al momento de realizado el recorrido por el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto, se indicó por parte el Consultor (Ing. Samaniego) que el proyecto contara con un área de reservorio de agua, la cual captara tanto agua lluvia como agua de escorrentía, a su vez también se manifestó que los invernaderos a construir no contarán con descarga de aguas producto de la actividad ni de los techos, ya que el proyecto propuesto a desarrollarse contara con un sistema cerrado de recirculación de agua

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	321230	971278
B.	321393	971425
C.	321439	971469
D.	321421	971441
E.	321415	971408
F.	321410	971394
G.	321416	971367
H.	321405	971316
I.	321406	971313
J.	321402	971305
K.	321385	971298
L.	321386	971296
M.	321391	971257

VI. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción, corte, nivelación, movimiento de tierra a lo interno del proyecto.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda en su totalidad con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”**.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:



THARSIS GONZÁLEZ
 Evaluadora
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
 THARSIS O. GONZÁLEZ P.
 INGENIERA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
 C.C. 1452-13-M19 *



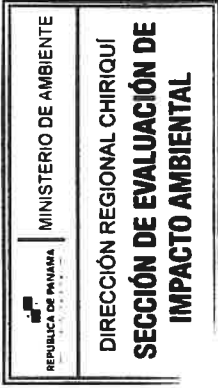
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
 ALAINS R. ROJAS C.
 INGENIERO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
 C.C. 8223-16-M19 *

REVISADO POR:



MGTER. ALAINS ROJAS

Jefe Encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



Informe Técnico de Inspección No. 018-03 -2022

Proyecto: PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2

Promotor: ALTO BAMBITO, S.A.

KO/AR/ig

VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

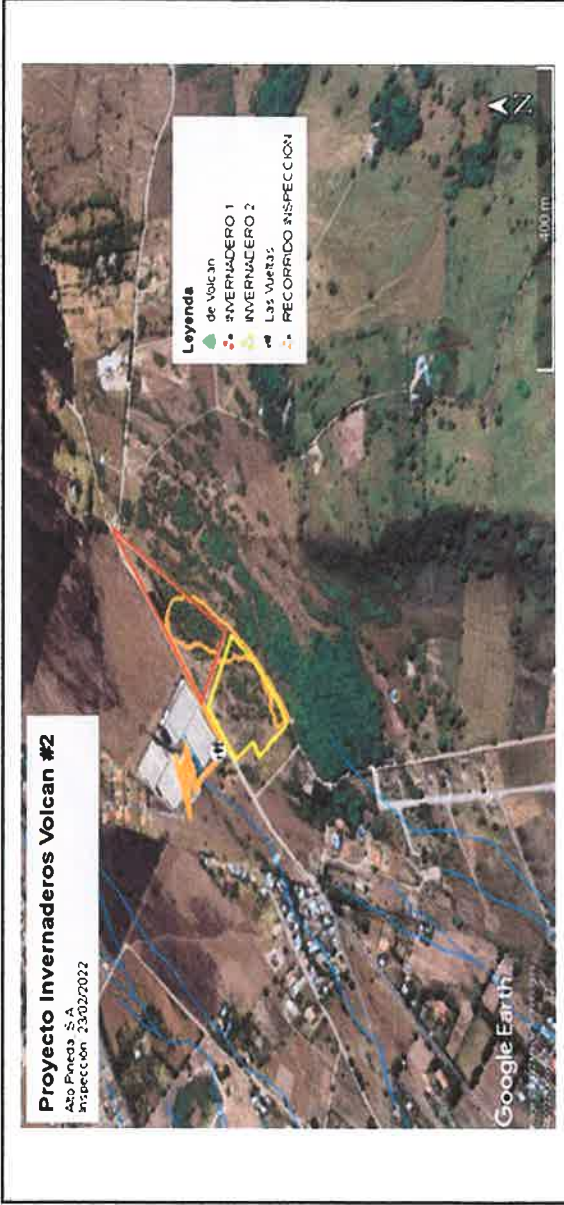


Fig. No. 1: Vistas de la localización del proyecto, presentado en el EsIA: las líneas color rojo representan el polígono del invernadero 1, por su parte la línea color amarillo representa el polígono del invernadero 2; en tanto que las líneas color naranja representan el recorrido realizado al momento de la inspección el día 23 de febrero de 2022.
Fuente: Google Earth



Fig. No. 2: Vistas generales del área del polígono 2 propuesto para el proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día 23 de febrero de 2022.
Fuente: T. González



Fig. No. 3: Vistas generales del área del polígono 1 propuesto para el proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día 23 de febrero de 2022.
Fuente: T. González

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0123-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 22 DE FEBRERO DE 2022

Proyecto: “PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”

Categoría: I
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: TIERRAS ALTAS
Corregimiento: VOLCÁN

Técnico Evaluador solicitante: THARSIS GONZALEZ
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 22 de febrero del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos: Polígono 1, con una superficie de **03 ha + 3,643.41 m²** y Polígono 2, con una superficie de **02 ha + 8,319.01 m²** el cual se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con el Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 los polígonos se ubican en la categoría de **“Pasto”** y según la Capacidad Agroológica se ubica en el tipo **VII-No arable**, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: 23 DE FEBRERO DEL 2022

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

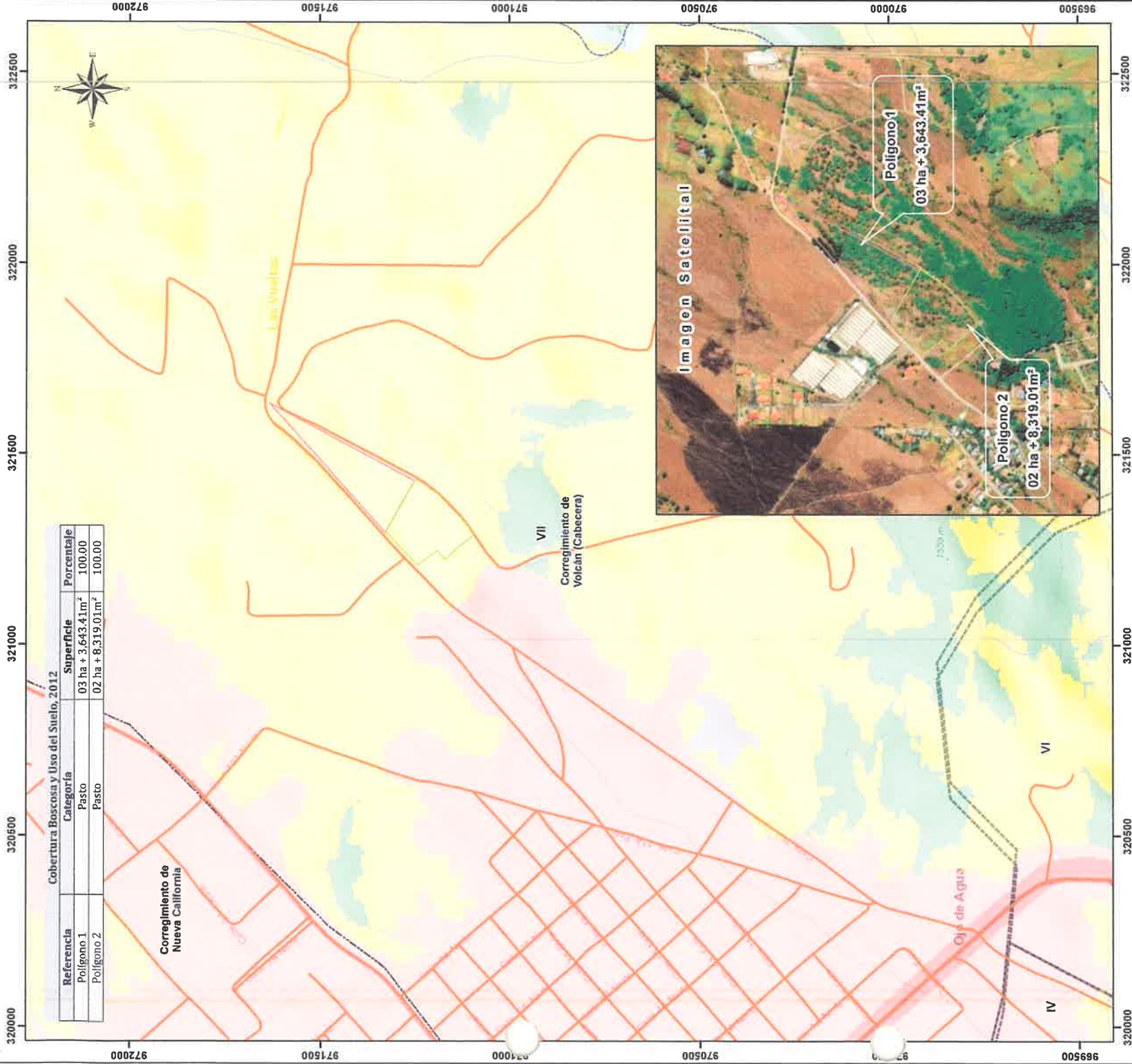
GOBIERNO NACIONAL

CORREGIMIENTO DE VOLCÁN

DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQÚI

PROYECTO INVERNADEROS VOLCÁN #2

MINISTERIO DE AMBIENTE



Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012			
Referencia	Categoría	Superficie	Porcentaje
Polígono 1	Pasto	03 ha + 3,643.41m²	100.00
Polígono 2	Pasto	02 ha + 8,319.01m²	100.00



Escala 1:10,000

0 250 500 Meters

LEYENDA



- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red vial
- Polígono 1
- Polígono 2
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrícola

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

- ☐ tierra desnuda
- ☐ Bosque latifoliado mixto secundario
- ☐ Infraestructura
- ☐ Pasto
- ☐ Superficie de agua
- ☐ Área poblada

Notas:

1. Los polígonos se dibujaron en base a las coordenadas suministradas.
2. Los polígonos están ubicados fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.
3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, los polígonos se ubican en la categoría de "Pasto".
4. De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos los polígonos se ubican en el tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRCH-IF-017-2022

David, 10 de marzo de 2022
NOTA-DRCH-AC-604-03-2022

VIELKA JANETH CIANCA MONTENEGRO

Representante Legal de la empresa
ALTO BAMBITO, S.A.

Promotora del proyecto

PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2

E. S. D.

Señora Cianca:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2**”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

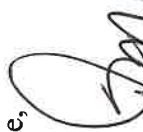
1. Luego de la inspección realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto el día 23 de febrero de 2022, se informo por parte del personal participante de la empresa promotora tanto como Consultor, se comunico que el proyecto contara con un reservorio de agua. Tomando en consideración dicho aspecto, se le solicita lo siguiente:

- a. Indicar**, si el proyecto contara con un área de reservorio de agua.
- b. Presentar**, las coordenadas UTM del área donde se encontrará el reservorio de agua. con la debida verificación de la superficie a impactar por el desarrollo del proyecto.
- c. Indicar**, el área aproximada a intervenir por cada componente el desarrollo del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Kms y/o Shape file y Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



JM/AR/ig



A la fecha de presentación.

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional
MIAMBIENTE-CHIRIQUÍ
E. S. D

Licenciada Quintero:

Por este medio, Yo, Vielka Janeth Cianca Montenegro con cédula de identidad 4-702-275 , en calidad de Representante Legal ALTO BAMBITO, S.A. promotor del proyecto “**PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN # 2**”; me notifico por escrito de la Nota DRCH-DC-608-03-2022, y autorizo a la Ing. Gilberto Samaniego, con cedula de identidad personal N° 6-56-1221 o al Licdo. Dagoberto González, con cédula de identidad personal N° 4-744-1105 a que retire la nota.

Atentamente



Vielka Janeth Cianca Montenegro
**REPRESENTANTE LEGAL
ALTO BAMBITO, S.A.**

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firme(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del/la los firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(es).

18 MAR 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ASSESORIA JURÍDICA	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>[Signature]</u>	FECHA
Fecha: <u>22/3/2022</u>	<u>2:19p</u>

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



4-744-1105



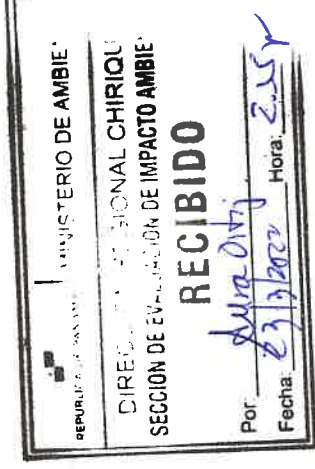
Dagoberto
Gonzalez Cordoba

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-SEP-1987
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-ENE-2022 EXPIRA: 07-ENE-2037

 REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Dagoberto Gonzalez Cordoba</u>	Hora: <u>2:44 p</u>
Fecha: <u>22/3/2022</u>	

Licenciada
Krisly Quintero
Directora Regional
MIAMBIENTE-CHIRIQUÍ
E. S. D

A la fecha de presentación.



Licenciada Quintero:

Referencia: Adjunto información complementaria a respuesta a la nota DRCH-AC-604-03-2022, mediante la cual se solicita información sobre el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto titulado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN # 2”**.

Por medio de la presente adjunto la información de la respuesta solicitada en la nota DRCH-AC-604-03-2022, en la cual solicita información sobre el Estudio De Impacto Ambiental categoría I del Proyecto **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN # 2”**; a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. A fin de que se continúe con el trámite de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental en mención, para consulta o aclaración contactar al Ing. Gilberto Samaniego al teléfono 6455-9752 y/o al correo gilberto_samaniego@hotmail.com

Atentamente,

Vielka Janeth Cianca Montenegro

REPRESENTANTE LEGAL

ALTO BAMBITO, S.A.

Adjunto: Información Solicitada.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-508-985

CERTIFICO:

Que heposeeado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

18 MAR 2022

Panamá,

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

①

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 017-2022

I. DATOS GENERALES

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2

PROMOTOR: ALTO BAMBITO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: VIELKA JANETH CIANCA MONTENEGRO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día dieciséis (16) de febrero de 2022, el promotor **ALTO BAMBITO, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 344528, cuyo Representante Legal es la señora **VIELKA JANETH CIANCA MONTENEGRO**, con cédula de identidad personal **4-702-275**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría I, denominado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GILBERTO SAMANIEGO y CINTYA SÁNCHEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-073-08 e IAR-074-98**, (respectivamente).

De acuerdo al EslA, el proyecto en evaluación titulado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”**, consiste en la construcción de un invernadero para la producción de hortalizas como: tomate, pimentón y otros. Estará formado por 3 módulos de tipo asimétricos modelos apa25, los cuales, cubrirán una superficie total de 40,416 m². El primer MODULO DE 1,6 has, se levantará en este año 2022 y el próximo año 2023, se procederán a levantar los otros dos Módulos. Los INVERNADEROS, son estructuras agrícolas (armables y desarmables), metálicas y galvanizadas, para asegurar su permanencia en el tiempo; utilizadas para la protección y producción de cultivos de alto potencial de rendimiento. Techados con una cubierta de película plástico de última generación, que no permite el paso de la lluvia al interior de toda la estructura, el mismo consta de 5 capas que permiten su elasticidad, filtro de rayos de sol, anti goteo dentro de la estructura y además con

tratamiento ultravioleta, que permite que sea utilizado por varias campañas. Los cerramientos frontales y laterales, son con mallas Bionet, que permiten la entrada y salida de aire, renovación de aire interno de la estructura, pero es una barrera física que impide la entrada de animales e i insectos, contribuyendo a que dentro de la estructura se den las condiciones óptimas para el desarrollo de nuestros cultivos, reduciendo así las aplicaciones de pesticidas. El sistema de producción a implementar será el Sistema HIDROPONICO, que consiste en reemplazar el suelo por un tipo de sustrato, en nuestro proyecto utilizaremos estopa de coco en bolsas de un metro, el suelo es cubierto y protegido con un cubre suelos, protegiendo así la micro fauna y flora del mismo. Las tablas de coco, sobre las que van a ser plantadas los cultivos a desarrollar, estarán suspendidas y alejadas del suelo, por un sistema de andamiaje metálico permitiendo una aireación al cultivo en toda su dimensión; con el fin de proporcionar el ambiente más adecuado al cultivo que estaremos desarrollando en su momento, bajo estas estructuras.

El agua de riego a utilizar será la que se mezcla con los fertilizantes que cada cultivo requiere y en las proporciones adecuadas a su etapa fenológica. Con esto estamos haciendo un aprovechamiento y uso racional de todos los Recursos.

El proyecto propuesto se llevará a cabo en dos (2) fincas: Finca con Folio Real No. 30370218, Código de Ubicación 4415, con una superficie o resto libre de 2ha 8211 m² 78 dm²; y la Finca con Folio Real No. 30370219, Código de Ubicación 4415, con una superficie o resto libre de 3ha 6656 m² 62 dm² ambas fincas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí y el Titular Registral de las fincas en mención es Uni Trust, Inc; de acuerdo a lo descrito en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá. Siendo así el área efectiva o área a desarrollar de: Polígono 1, con una superficie de 3 ha + 3,643.41 m² y Polígono 2, con una superficie de 2ha + 8319.01 m², Reservorio de agua, con una superficie de 1,360. 26 m²; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental; sin embargo, en las respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-604-03-2022, se indica que el **área efectiva del proyecto será de 4 has + 1882.27 m²**; donde se incluirá la construcción de los invernaderos, caseta de control y el área de reservorio de agua.

El monto total de la inversión se estima en B/ 800,000.00 (ochocientos mil balboas con 00/100);

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM (DATUM WGS-84); de acuerdo a las respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-604-03-2022; las cuales fueron verificadas posteriormente por parte de la Dirección de Información Ambiental:

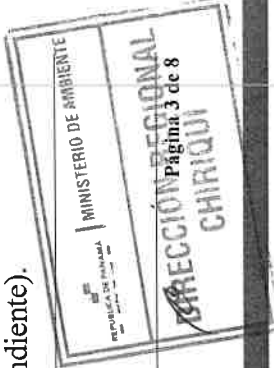
Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
Puntos	Este	Norte
1	321633.247	971630.340
2	321430.092	971251.520
3	321293.894	971328.763

1	321298.11	971326.51	
2	321434.33	971248.27	
3	321393.58	971187.92	
4	321386.97	971181.36	
5	321336.92	971133.00	
6	321322.34	971119.81	
7	321308.61	971109.56	
8	321288.33	971096.99	
9	321277.44	971109.68	
10	321263.30	971126.89	
11	321258.10	971133.73	
12	321251.85	971140.40	
13	321245.35	971147.70	
14	321236.21	971158.610	
15	321223.65	971173.39	
16	321238.75	971184.28	
17	321247.77	971191.09	
18	321235.46	971207.98	
19	321219.04	971230.52	
20	321209.38	971243.76	
21	321255.29	971288.03	
RESERVORIO DE AGUA			
1	321247.9	971189.2	
2	321232.1	971164.3	
3	321266.9	971129.9	
4	321283.2	971148	

Fuente: Coordenadas presentadas en respuesta a la NOTA-DRCH-AC-604-03-2022

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-015-2022**, del 17 de febrero de 2022, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo.

Como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día 22 de febrero de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 23 de febrero de 2022 (ver el expediente correspondiente).



Que el día 23 de febrero de 2022, se realiza inspección al sitio donde se realizara el proyecto antes mencionado.

Que, posteriormente el día 2 de marzo de 2022, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 018-03-2022; de gira de inspección de campo al sitio donde se desarrollara el proyecto antes mencionado; dicho informe concluye que la inspección realizada fue completada en su totalidad; debido a que el equipo consultor y el personal por parte del promotor del proyecto asistió al recorrido e indico al personal técnico, cuál era el área de influencia donde se pretende desarrollar el proyecto antes mencionado.

Que el día 10 de marzo de 2022, se emite la NOTA-DRCH-AC-604-03-2022, a través de la cual se solicita primera información aclaratoria al promotor del proyecto antes citado; notificándose por escrito el Representante Legal de la empresa promotora el día 22 de marzo de 2022.

Que el día 23 de marzo de 2022, se recibe en el Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Chiriquí, las respuestas presentadas a la NOTA-DRCH-AC-604-03-2022, por la empresa promotora del proyecto antes mencionado.

Que, como parte del proceso de evaluación, se verifico las coordenadas presentadas en respuestas a la NOTA-DRCH-AC-604-03-2022, en el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Chiriquí, la cual se envió para su respectiva verificación el día 23 de marzo de 2022; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 25 de marzo de 2022 (ver el expediente correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Con relación a la topografía del terreno en el EsIA, se describe que el terreno esta en desuso, es un lote baldío; en su mayoría la topografía es semiplana, algunas áreas dentro del área del proyecto presentan huecos y depresiones.
- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica, que, dentro del terreno, no hay fuentes de aguas superficiales dentro o cerca del proyecto.

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** el lugar se caracteriza por provenir de sistemas productivos, en este caso, de actividades pecuarias con ejemplares de pasto, rastrojo bajo y arboles que han crecido después de dejar en barbecho la propiedad. Se identificaron especies como: faragua (*Hypparrhenia rufa*), chumico peorro (*Davilla kunthii*), dos caras (*Miconia sp*), copé (*Clusia minor*), nance macho (*Chletra lannata*), siguas (*Nectandra sp*), higo (*Ficus sp*), palo santo (*Erythrina sp*), indio desnudo (*Bursera simaruba*), entre otras especies que se encuentran descritas en las paginas 33-36 del EsIA presentado.
- **Características de la fauna:** de acuerdo al EsIA presentado, se indica que se observaron las siguientes especies: tortolita común (*Columbina talpacoti*), talingo (*Quicalus mexicanus*), mirlo pardo (*Turdus grayi*), tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*).
- **Componente Socioeconómico:**

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto, fueron las encuestas directas, entrega de fichas informativas, a las personas residentes del área de influencia directa al desarrollo del proyecto. Las encuestas guiadas se realizaron el día 14 de septiembre de 2021, se entrevistaron a los ciudadanos residentes en los alrededores del proyecto, en donde se aplicaron 20 encuestas; las cuales dieron como resultado lo siguiente:

- o 100% de las personas encuestadas, indicaron que el desarrollo del proyecto no les afectara a ellos o a su propiedad,
- o 95% de la población, considera que no se vera afectado el medio ambiente de ese lugar, mientras que el 5% indico pensar que, si se vería afectado el ambiente por la ejecución de este proyecto,
- o 100% de la población, opino que esta de acuerdo con la realización del proyecto,
- o Entre los comentarios realizados por las personas encuestadas se encuentran los siguientes:
 - Puede afectar en la salud a ciertos ciudadanos
 - Debe darse un buen uso de los químicos
 - Que brinde oportunidades de empleo
 - Conservar todas las medidas pertinentes
 - Será beneficioso para la comunidad

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor

la siguiente información mediante **NOTA-DRCH-AC-604-03-2022** del 10 de marzo de 2022, (ver el expediente administrativo correspondiente):

1. Luego de la inspección realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto el día 23 de febrero de 2022, se informó por parte del personal participante de la empresa promotora tanto como Consultor, se comunicó que el proyecto contara con un reservorio de agua. Tomando en consideración dicho aspecto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Indicar**, si el proyecto contara con un área de reservorio de agua.
 - b. **Presentar**, las coordenadas UTM del área donde se encontrará el reservorio de agua. con la debida verificación de la superficie a impactar por el desarrollo del proyecto.
 - c. **Indicar**, el área aproximada a intervenir por cada componente el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado, evaluado el EsIA, la Declaración Jurada, la información complementaria (NOTA-DRCH-AC-604-03-2022), presentada por la empresa promotora, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (página 22 a la 23 del EsIA), respuestas a la NOTA-DRCH-AC-447-02-2022 y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de los árboles con diámetros superior a los 20 cm
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.

- f) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- g) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 “Reglamenta el Uso de las Aguas”
- j) Cumplir con los artículos 23 y 24 de la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- k) Cumplir con la Ley No. 47 de 9 de julio de 1996 “Por la cual se dictan medidas de protección fitosanitaria y se adoptan otras disposiciones”
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”
- m) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”
- n) Implementar, un sistema efectivo de manejo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectación a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- o) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- p) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- q) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleve el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- r) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- s) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de polvo y erosión.
- t) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- u) Cumplir con toda la Legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental, aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral tanto del Estudio de Impacto Ambiental, respuestas a información complementaria (NOTA-DRCH-AC-604-03-2022) y Declaración Jurada, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”**, presentado por **ALTO BAMBITO, S.A.**, cuyo Representante Legal es la señora **VIELKA JANETH CIANCA MONTENEGRO**.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THAIS O. GONZÁLEZ P.
INGENIERO EN MANEJO Y CENSO
DE LOS RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 7 482-3419 ★
Evaluadora


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CENSO
DE LOS RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 7 593-14119 ★


MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


ING. KRISLI V. QUINTERO

Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRCH IA – 027-2022

De 5 de ABRIL de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, ALTO BAMBITO, S.A, propone realizar el proyecto “PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”,

Que en virtud de lo anterior, el día dieciséis (16) de febrero de 2022, el promotor ALTO BAMBITO, S.A., persona jurídica, con Folio N° 344528, cuyo Representante Legal es la señora VIELKA JANETH CIANCA MONTENEGRO, con cédula de identidad personal 4-702-275; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores GILBERTO SAMANIEGO y CINTYA SÁNCHEZ, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-073-08 e IAR-074-98, (respectivamente).

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “PROYECTO INVERNADEROS VOLCAN #2”, consiste en la construcción de un invernadero para la producción de hortalizas como: tomate, pimentón y otros. Estará formado por 3 módulos de tipo asimétricos modelos apa25, los cuales, cubrirán una superficie total de 40,416 m². El primer MODULO DE 1,6 has, se levantará en este año 2022 y el próximo año 2023, se procederán a levantar los otros dos Módulos. Los INVERNADEROS, son estructuras agrícolas (armables y desarmables), metálicas y galvanizadas, para asegurar su permanencia en el tiempo; utilizadas para la protección y producción de cultivos de alto potencial de rendimiento. Techados con una cubierta de película plástico de última generación, que no permite el paso de la lluvia al interior de toda la estructura, el mismo consta de 5 capas que permiten su elasticidad, filtro de rayos de sol, anti goteo dentro de la estructura y además con tratamiento ultravioleta, que permite que sea utilizado por varias campañas. Los cerramientos frontales y laterales, son con mallas Bionet, que permiten la entrada y salida de aire, renovación de aire interno de la estructura, pero es una barrera física que impide la entrada de animales e i insectos, contribuyendo a que dentro de la estructura se den las condiciones óptimas para el desarrollo de nuestros cultivos, reduciendo así las aplicaciones de pesticidas. El sistema de producción a implementar será el Sistema HIDROPONICO, que consiste en reemplazar el suelo por un tipo de sustrato, en nuestro proyecto utilizaremos estopa de coco en bolsas de un metro, el suelo es cubierto y protegido con un cubre suelos, protegiendo así la micro fauna y flora del mismo. Las tablas de coco, sobre las que van a ser plantadas los cultivos a desarrollar, estarán suspendidas y alejadas del suelo, por un sistema de andamiaje metálico permitiendo una aireación al cultivo en toda su dimensión; con el fin de proporcionar el ambiente más adecuado al cultivo que estaremos desarrollando en su momento, bajo estas estructuras.

El agua de riego a utilizar será la que se mezcla con los fertilizantes que cada cultivo requiere y en las proporciones adecuadas a su etapa fenológica. Con esto estamos haciendo un aprovechamiento y uso racional de todos los Recursos.

